



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	069 29020
EXP. N°	04766606

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ, Y EL DESARROLLO"



ACUERDO REGIONAL N°197-2023-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de julio del 2023, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda: "Informe del Director Regional de Educación, sobre el estado situacional de su gestión y hechos irregulares en el proceso de convocatoria C.A.S. N°001-2023/DREJ/DGI/PP902-DRE-JUNIN 2da. Conv. (Supuestas irregularidades en la fase de entrevistas por el presunto favorecimiento de puntaje a un participante)

En la Sesión de Consejo sustentaron el Director Regional de Educación, y el Coordinado del Área de Personal de la DREJ.

Que, como producto del debate del Consejo Regional, y a pedido de la Consejera Beatriz Huamancaja Castillo, se propone: El Consejo Regional, derive al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación, sobre supuestos hechos irregulares en el proceso de convocatoria C.A.S. N°001-2023/DREJ/DGI/PP902-DRE-JUNIN 2da. Convocatoria. (Supuestas irregularidades en la fase de entrevistas por el presunto favorecimiento de puntaje a un participante), para su evaluación y las acciones pertinentes.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo Regional, deriva al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación, sobre supuestos hechos irregulares en el proceso de convocatoria C.A.S. N°001-2023/DREJ/DGI/PP902-DRE-JUNIN 2da. Convocatoria. (Supuestas irregularidades en la fase de entrevistas por el presunto favorecimiento de puntaje a un participante), para su evaluación y las acciones pertinentes.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Kelly Flores Mas
CONSEJERA DELEGADA